



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2024/TCA_01/000002

Expediente

Nº expediente: 2024/TCA_01/000002 **Título:** MC 76/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL. NECESIDADES VARIAS FIN DE AÑO. Modificaciones de Crédito 2024

Fecha de alta: 19/12/2024 00:55:54 **Fase actual:** TCA_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/24/1314

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 19/12/2024 00:56:48 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 19/12/2024 00:55:54 Hasta: 19/12/2024 00:56:48
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	TRANSF. NEGATIVA-POSITIVA MC. 76-2024.pdf	TCA_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01655.pdf	TCA_01_EN TRAMITACIÓN
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	RC.TRANSFERENCIA. MC. 76-2024. B).PDF	TCA_01_EN TRAMITACIÓN
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	RC.TRANSFERENCIA. MC. 76-2024. A).PDF	TCA_01_EN TRAMITACIÓN
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención.pdf	TCA_01_EN TRAMITACIÓN
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Prov. Tte. Alcalde.pdf	TCA_01_EN TRAMITACIÓN
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegada.pdf	TCA_01_EN TRAMITACIÓN

Usuarios asignados



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2024/TCA_01/000002

Modificaciones presupuestarias

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO
(#OAU)

ATCN/	UMBRETE						
	C. Operación :2/00/041/1 TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS						
	Nº Operación : 224102030		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :
Ejercicio : 2024		Fecha : 19/12/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		8.722,45		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		13210	12100		0	8.480,00	
24		15320	13002		0	242,45	
Nº Aplicaciones 2					Importe Total		8.722,45
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total							0,00
Importe Liquidado							8.722,45
Importe en Letras : OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS							
Explicación : MC. 76/2024. Transferencia de crédito misma área de gastos. A) Área de Urbanismo							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 19/12/2024		Fecha: 19/12/2024		Fecha: 19/12/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 19/12/2024 13:53:24							

ATCN/	UMBRETE							
C. Operación :2/00/041/1 TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS								
Nº Operación : 224102032		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :		
Ejercicio : 2024		Fecha : 19/12/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :		
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :				C.C. :				
Tipo de Pago :				Forma de Pago :				
Caja o Banco Pagador :				C.C. :				
Importe Total :		14.585,33		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00		
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		15320	13002		0	257,55		
24		16310	16000		0	3.100,00		
24		17110	13000		0	4.200,00		
24		31210	16000		0	400,00		
24		33210	13000		0	300,00		
24		33210	13002		0	2.700,00		
24		91210	16000		0	1.300,00		
24		93110	13000		0	2.327,78		
Nº Aplicaciones 8					Importe Total		14.585,33	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
					Importe Total		0,00	
					Importe Liquidado		14.585,33	
Importe en Letras : CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS								
Explicación : MC. 76/2024. Transferencia de crédito misma área de gastos. B) Área de Secretaría								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 19/12/2024		Fecha: 19/12/2024		Fecha: 19/12/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 19/12/2024 13:54:24								



TCP	UMBRETE							
C. Operación :2/00/040/0 TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS								
Nº Operación : 224102031 Nº Orden : Nº Pago : Área :								
Ejercicio : 2024			Fecha : 19/12/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 8.722,45 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		15110	13000		0	8.722,45		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	8.722,45	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						8.722,45		
Importe en Letras : OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS								
Explicación : MC. 76/2024. Transferencia de crédito misma área de gastos. A) Área de Urbanismo								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 19/12/2024		Fecha: 19/12/2024		Fecha: 19/12/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 19/12/2024 13:53:49								

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1884/2024

Fecha Resolución: 19/12/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°. 76/2024. Transferencia de crédito gasto de personal

Visto que con 18 de diciembre de 2024, la Concejala Delegada de Recursos Humanos dictó Memoria/Propuesta ante la necesidad inmediata de actuación para modificar créditos, entre aplicaciones de distinto área de gasto (costes salariales)

Constatada la insuficiencia de crédito adecuado a tal finalidad, se torna necesario instar procedimiento de Modificación de Crédito en su modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto Área de Gasto conforme a la propuesta formulada por la citada Delegada, puesto que las aplicaciones que ceden crédito existe disponibilidad presupuestaria y se pueden transferir sin que el servicio se vea mermado significativamente.

Visto que se cumple pues con lo preceptuado por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo así como con lo previsto en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

Visto que se emitió con fecha de 19 de diciembre Informe favorable de Intervención y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano por Resolución de Alcaldía nº. 720/2023 de 19 de junio, tengo bien a resolver:

Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria nº 76/2024 (INT/D/24/1314) en su modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto de acuerdo a los siguientes detalles:

A) CUBRIR GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE URBANISMO

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	121.00	Policía Municipal. Complemento de destino	8.480,00.-€
153.20	130.02	Pavimentación de Vías Públicas. Otras remuneraciones	242,45.-€
TOTAL CRÉDITOS			8.722,45.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
151.10	130.00	Urbanismo. Retribuciones básicas	8.722,45.-€
TOTAL CRÉDITOS			8.722,45.-€

B) CUBRIR GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE SECRETARÍA

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
153.20	130.02	Pavimentación de Vías Públicas. Otras remuneraciones	257,55.-€
163.10	160.00	Limpieza Viaria. Seguridad Social	3.100,00.-€
171.10	130.00	Parques y jardines. Retribuciones básicas	4.200,00.-€
312.10	160.00	Ambulatorios. Seguridad Social	400,00.-€
332.10	130.02	Bibliotecas Públicas. Otras remuneraciones	3.000,00.-€
912.10	160.00	Órganos de Gobierno. Seguridad Social	1.300,00.-€
931.10	130.00	Intervención. Retribuciones básicas	2.327,78.-€

Código Seguro De Verificación:	L0A2fWEYn305bGMXzwlNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	19/12/2024 13:59:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L0A2fWEYn305bGMXzwlNog==		



			TOTAL CRÉDITOS	14.585,33.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA				
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	
PROGRAMA	ECONÓMICA			
920.10	130.00	Secretaría. Retribuciones básicas	14.585,33.-€	
			TOTAL CRÉDITOS	14.585,33.-€

Segundo.- Dar traslado a la áreas de Intervención y Tesorería, y cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete:

<https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	L0A2fWEYn305bGMXzwLNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	19/12/2024 13:59:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L0A2fWEYn305bGMXzwLNog==		



RT	UMBRETE						
C. Operación : 2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS Nº Operación : 224102029 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2024		Fecha : 19/12/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		14.585,33		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		15320	13002		0	257,55	
24		16310	16000		0	3.100,00	
24		17110	13000		0	4.200,00	
24		31210	16000		0	400,00	
24		33210	13000		0	300,00	
24		33210	13002		0	2.700,00	
24		91210	16000		0	1.300,00	
24		93110	13000		0	2.327,78	

Nº Aplicaciones 8					Importe Total		14.585,33	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.	

Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					14.585,33		

Importe en Letras : CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS

Explicación : RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Nº DE SOLICITUD 202400032

Fecha: 19/12/2024	Fecha: 19/12/2024	Fecha: 19/12/2024	Fecha:
-------------------	-------------------	-------------------	--------

Fecha de Impresión: 19/12/2024 8:50:28

RT	UMBRETE							
C. Operación :2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS								
Nº Operación : 224102028			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 19/12/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 8.722,45 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		13210	12100		0	8.480,00		
24		15320	13002		0	242,45		
Nº Aplicaciones 2						Importe Total	8.722,45	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						8.722,45		
Importe en Letras : OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS								
Explicación : RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Nº DE SOLICITUD 202400031								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 19/12/2024		Fecha: 19/12/2024		Fecha: 19/12/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 19/12/2024 8:39:24								

Expte.: 2024/TCA_01/000002 (INT/D/24/1314)

Asunto: Modificación de crédito nº. 76/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL. NECESIDADES VARIAS FIN DE AÑO. Modificaciones de Crédito 2024

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7V4EJYHVF57RFPVTVDKMSEAU	Fecha	19/12/2024 11:05:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4EJYHVF57RFPVTVDKMSEAU	Página	1/4



- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

- Los artículo 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito distinto área de gasto por un importe total de **23.307,78 euros**.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes distinto área de gasto, con fecha **19 de diciembre de 2024** se incoó expediente de modificación de créditos.

Las bases de ejecución del presupuesto regulan el régimen de transferencias estableciendo el órgano competente para autorizarlas, siendo en el presente caso El Alcalde, si bien el Concejale Delegado de Hacienda ostenta dicha competencia en virtud de Resolución de Alcaldía nº 720/2023 de fecha 19/06/2023.

Así las cosas, el expediente de transferencia de créditos nº **76/2024** entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas serán las siguientes:

A) CUBRIR GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE URBANISMO

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	121.00	Policía Municipal. Complemento de destino	8.480,00.-€
153.20	130.02	Pavimentación de Vías Públicas. Otras remuneraciones	242,45.-€
TOTAL CRÉDITOS			8.722,45.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
151.10	130.00	Urbanismo. Retribuciones básicas	8.722,45.-€
TOTAL CRÉDITOS			8.722,45.-€



B) CUBRIR GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE SECRETARÍA

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
153.20	130.02	Pavimentación de Vías Públicas. Otras remuneraciones	257,55.-€
163.10	160.00	Limpieza Viaria. Seguridad Social	3.100,00.-€
171.10	130.00	Parques y jardines. Retribuciones básicas	4.200,00.-€
312.10	160.00	Ambulatorios. Seguridad Social	400,00.-€
332.10	130.02	Bibliotecas Públicas. Otras remuneraciones	3.000,00.-€
912.10	160.00	Órganos de Gobierno. Seguridad Social	1.300,00.-€
931.10	130.00	Intervención. Retribuciones básicas	2.327,78.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.585,33.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
920.10	130.00	Secretaría. Retribuciones básicas	14.585,33.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.585,33.-€

QUINTO.-Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEXTO.- Por último y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 41 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, esta intervención ha comprobado que las transferencias de crédito cumplen con las limitaciones establecidas, esto es:

- No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No minoran los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados (salvo que afecten a créditos de personal)
- No incrementan créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración (salvo que afecten a créditos de personal)

Código Seguro de Verificación	IV7V4EJYHVF57RFPVTVDKMSEAU	Fecha	19/12/2024 11:05:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4EJYHVF57RFPVTVDKMSEAU	Página	3/4



No obstante, las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

SEPTIMO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica con nivel de vinculación 3/1

OCTAVO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios, en concreto el de universalidad, el de presupuesto bruto, el de unidad presupuestaria y el de anualidad.

Así mismo se ha de tener en cuenta también el principio de equilibrio presupuestario, en atención al cual los gastos presupuestarios se financian con los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: **FAVORABLE**

En Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

La Interventora

Fdo.: Dolores Fernández Rodríguez.

Código Seguro de Verificación	IV7V4EJYHVF57RFPVTVDKMSEAU	Fecha	19/12/2024 11:05:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4EJYHVF57RFPVTVDKMSEAU	Página	4/4



Expte.: 2024/TCA_01/000002 (INT/D/24/1314)

Asunto: Modificación de crédito nº. 76/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL. NECESIDADES VARIAS FIN DE AÑO. Modificaciones de Crédito 2024

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar créditos, y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas que pertenecen a distinto área de gasto (coste salarial).

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto área de gasto (coste salarial) en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Que se emita informe de la Intervención sobre el cumplimiento de las limitaciones previstas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la disponibilidad de créditos a minorar.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma.

El Primer Teniente de Alcalde
Fdo.: José García Guerrero.
Firma Electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7V4EK7HYUTJORIWPWWOLQXE4	Fecha	19/12/2024 08:44:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4EK7HYUTJORIWPWWOLQXE4	Página	1/1



Expte.: 2024/TCA_01/000002 (INT/D/24/1314)

Asunto: Modificación de crédito nº. 76/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL. NECESIDADES VARIAS FIN DE AÑO. Modificaciones de Crédito 2024

MEMORIA DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) CUBRIR GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE URBANISMO

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	121.00	Policía Municipal. Complemento de destino	8.480,00.-€
153.20	130.02	Pavimentación de Vías Públicas. Otras remuneraciones	242,45.-€
TOTAL CRÉDITOS			8.722,45.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
151.10	130.00	Urbanismo. Retribuciones básicas	8.722,45.-€
TOTAL CRÉDITOS			8.722,4.-€

B) CUBRIR GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE SECRETARÍA

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
153.20	130.02	Pavimentación de Vías Públicas. Otras remuneraciones	257,55.-€
163.10	160.00	Limpieza Viaria. Seguridad Social	3.100,00.-€
171.10	130.00	Parques y jardines. Retribuciones básicas	4.200,00.-€
312.10	160.00	Ambulatorios. Seguridad Social	400,00.-€
332.10	130.02	Bibliotecas Públicas. Otras remuneraciones	3.000,00.-€
912.10	160.00	Órganos de Gobierno. Seguridad Social	1.300,00.-€
931.10	130.00	Intervención. Retribuciones básicas	2.327,78.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.585,33.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
920.10	130.00	Secretaría. Retribuciones básicas	14.585,33.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.585,33.-€





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Por los siguientes motivos:

En ambas áreas se han sufragado varios premios a la Constancia, por lo que se precisa dotar las partidas referenciadas para cubrir las nóminas correspondientes al mes de diciembre 2024.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos
Fdo. - Isabel María Delgado Correa.



Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7V4EKMDWIZ7U2SD5VJ32XAA	Fecha	19/12/2024 08:39:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO CORREA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4EKMDWIZ7U2SD5VJ32XAA	Página	2/2

